

LA IDONEIDAD DEL CUERPO DE ESCRITURA EN LA PERICIA CALIGRÁFICA

Alfonso Palomo Laburu
Perito calígrafo

Como perito calígrafo colaborador de la empresa licitada por la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía para la realización de las pruebas periciales de oficio en la provincia de Málaga, y a la vista de los cuerpos de escritura que se me entregan y que, en buen número y a pesar de las mejores intenciones, no se ajustan a las exactas necesidades de la prueba complicando la labor pericial, es mi deseo, en los siguientes párrafos, dar a conocer unas normas mínimas a letrados y profesionales de la justicia, cuya observancia facilitará en gran medida la labor del perito.

El cuerpo de escritura siempre ha de ser abundante, debiendo de tomar en consideración para su confección unos principios sencillos (aunque a primera vista no den esa sensación), con lo que el perito calígrafo podrá acometer sin complicaciones o, al menos, con una dificultad relativa, pero con toda probabilidad, el proceso de cotejo y la realización del correspondiente informe pericial:

- Tanto para textos como para firmas la documentación deberá siempre ser numerosa, original y extendida en fechas próximas a la estampación de la escritura dudosa.

- Si las pruebas debitadas son antiguas, deberá recopilarse, como se ha señalado en el punto anterior, la mayor documentación indubitada posible, original y próxima en fechas a la estampación de aquéllas, si bien en este caso particular puede admitirse escritura trazada en momentos aparentemente muy anteriores y posteriores al de estampación de la debitada, ya que puede resultar posible establecer una evolución gráfica lógica en cuanto a las formas gráficas a lo largo del tiempo y, por ende, discernir sobre una misma o distinta autoría.

- Existen casos en los que las formas gráficas no responden a un trazado seguro, firme y suelto, evidente y perceptible incluso por el profano. Tales rasgos pueden tener su origen en la avanzada edad de quien extiende la escritura, a una alteración del estado de salud, a una situación anormal de nervios, al escaso nivel formativo, o a un intento de disimular la propia grafía, sin olvidar la postura de quien realiza el trazado, o la premura de éste en concluir el escrito. Indudablemente el perito valorará la etiología de los gestos escriturales y, a tenor de ello, evaluará el número de escritura indubitada precisa para llegar a una conclusión lo más determinante posible.

- También ha de tenerse en cuenta que el cuerpo de escritura debe confeccionarse con semejante útil escritural con que fueron realizados los grafismos dudosos. No resulta

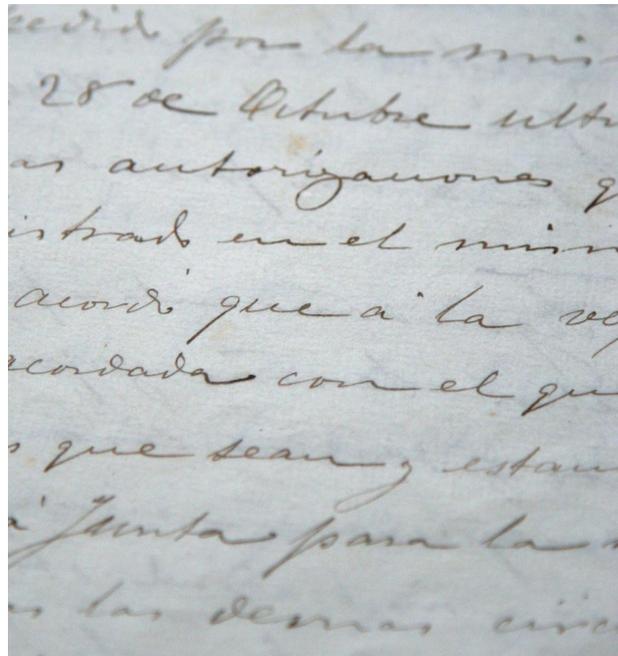
inusual que habiéndose trazado la grafía debitada en rotulador, el cuerpo de escritura haya sido extendido con bolígrafo, incluso al contrario. En un trazado en rotulador quedan ocultos o transformados, en relación al bolígrafo, elementos gráficos muy interesantes, como presión, velocidad, rasgos iniciales y finales, simplificándose rasgos por lo general.

- Si en el documento dudoso figura texto, numeración y/o firma, se hace preciso que en el cuerpo de escritura consten todos estos elementos, pues el perito los tratará con la misma consideración, ya que tan importante resulta uno como otro para llegar a una conclusión en cuanto a autoría. Sobre comentar que si el texto debitado aparece extendido en escritura mayúscula, en este tipo de grafías deberá encontrarse extendido el cuerpo de escritura, lo mismo cabe decir para las minúsculas, así como para los casos en que el documento dudoso se produzca la alternancia de ambas.

- El cuerpo de escritura ha de ser dictado aumentando ligeramente la velocidad desde los primeros renglones del texto, insertando palabras que se hallen en el documento dubitado. Por lo indicado, resulta muy positivo elaborar con cuidado el cuerpo de escritura que se va a dictar.

- En cuanto a las fotocopias, se hace preciso comentar que, por principio, siempre se debería trabajar con originales. Si bien es cierto que, por la calidad de los sistemas de fotocopiado existentes en la actualidad, el número de elementos gráficos cotejables resulta notablemente más amplio que con el mismo método de reproducción no hace muchos años, lo que permite al perito alcanzar resultados muy fiables en determinados casos. No obstante, aparte de quedar ocultos en las fotocopias algunos aspectos del grafismo, los peritos no podemos llegar a averiguar si en el documento original se ha realizado algún tipo de manipulación que hubiera dado como resultado la copia que se está peritando. Es norma que el profesional refleje en las conclusiones del informe la necesidad de corroborar los resultados a la vista de la documentación original.

- En el caso concreto de las firmas, el cuerpo de escritura debe hallarse constituido por un buen número de éstas. Coincidiendo en parte con lo propuesto por el Instituto de Toxicología del Ministerio de Justicia, Orden de 8 de noviembre de 1996, en su apartado de normas para la preparación y remisión de muestras objeto de análisis (punto dedicado a las firmas), el cuerpo de escritura debería estar constituido por unas diez firmas con un texto intercalado de varios renglones (aunque éstas no contengan trazado legible), para finalizar estampando otras tantas signaturas. Si bien la fórmula oficial plantea una pausa de quince minutos tras el trazado de las diez primeras firmas, se supone que con el objeto de comprobar la sinceridad de la escritura extendida por parte del sospechoso (por lo que se presume que la segunda tanda de firmas se efectuaría en una segunda hoja), yo observo como acción más útil, y con el mismo fin, el empleo de indubitadas trazadas previamente a la confección del cuerpo de escritura, tanto aportadas por algunas de las partes, como las obrantes a la documentación oficial del procedimiento, despejando así las dudas en cuanto a la posibilidad de alteración de la propia escritura. 



Una nueva oportunidad para disfrutar de **Málaga**






2^a
Fase

A la venta



En Residencial Puerta del Mar encontrará todo lo que siempre ha estado buscando. 352 viviendas exclusivas, a su medida, con magníficas zonas verdes, piscina y a un paso de todo.

Un conjunto residencial para los que desean una vivienda diferente, con excelentes calidades y un diseño adaptado a las necesidades y exigencias de cada familia.

En esta ocasión, Residencial Puerta del Mar tiene la satisfacción de invitarle a visitar su Segunda Fase: Nuevas viviendas, ya a la venta, que no le dejarán indiferente.



Promueve:  **MOSAICO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.**

Participan:  **AZVI PROMOCIONES INMOBILIARIAS**  **INMOBILIARIA DEL SUR**



C/ Héroe de Sostoa
Tel.: 952 00 67 68
902 44 00 11
www.inmosur.com

Viviendas en construcción. Las cantidades anticipadas se garantizarán conforme a la ley. Existe una cuenta bancaria especial y exclusiva para los ingresos C.C.C. El dinero entregado es en concepto de señal y como parte del precio. El consumidor tiene derecho a que se le entregue copia del Documento Informativo Abreviado.